Poder Judicial de la Nación

2199/2017

“AFIP - DGI c/ ROMANO VICTORIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”

Salta, 21 de marzo de 2019.- Agréguese, téngase presente y, como se pide, encontrándose cumplido el requisito exigido por el art. 228 del Cpr. decrétese inhibición general de bienes en contra de la parte demandada, “ROMANO VICTORIO” y, a los efectos de su inscripción, líbrense los respectivos oficios a la Dirección General de Inmuebles, al Registro Nacional de Créditos Prendarios y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, mediante sistema SOJ.-

EM

JULIO LEONARDO BAVIO
JUEZ FEDERAL

*Fecha de firma: 21/03/2019*
*Alta en sistema: 22/03/2019*
*Firmado por: JULIO LEONARDO BAVIO, JUEZ FEDERAL*

#29486978#229842898#20190321085345754